

*2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas.*

CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Organismo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con plena autonomía administrativa
ÁREA DE APOYO ADMINISTRATIVO (RECURSOS FINANCIEROS)

Boulevard Dr. Belisario Domínguez #1713 (Planta Baja) y Tel: 961 688 8672
16 Poniente Sur, Colonia Xamaipak, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
apoyo.prevencionchiapas@gmail.com; areadeapoyo@prevencion.chiapas.gob.mx Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

AVISO DE PRIVACIDAD

- VERSIÓN INTEGRAL -

Elaboración del informe contable y presupuestal mensual

EL Área de Apoyo Administrativo, con domicilio en Boulevard Dr. Belisario Domínguez #1713 (Planta Baja) y 16 Poniente Sur, Colonia Xamaipak, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que le proporcionen, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS), así como en la demás normatividad que resulte aplicable.

¿Con qué finalidad tratamos los datos personales?

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de disponer de la información contable y presupuestal actualizada, del uso de los recursos asignados al Centro.

Para las finalidades antes señaladas se recaban los siguientes datos personales: nombre, y firma.

Se informa que para efecto de elaboración del informe contable y presupuestal mensual no se recabarán datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de datos personales: En virtud del artículo décimo noveno transitorio del decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de fecha Jueves 20 de marzo de 2025 se establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas, emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al presente Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, mismas que aquí se presentan: las fracciones VIII, XVI, XXI y XXIII del artículo 121 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS), artículo 6 inciso A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas, así como el marco jurídico señalado en el Reglamento Interior de este Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana (CEPSVyPC). Boulevard Dr. Belisario Domínguez #1713 (Planta Baja) y 16 Poniente Sur, Colonia Xamaipak, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, Tel: (961) 688 8672 <https://www.prevencion.chiapas.gob.mx>

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundadas y motivadas legalmente.

¿Dónde podrán ejercer sus derechos ARCO quienes estén interesados? Todo aquel interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Centro, ubicada en Boulevard Dr. Belisario Domínguez #1713 (Planta Baja) y 16 Poniente Sur, Colonia Xamaipak, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>), o en el correo electrónico cepsvypc@transparencia.chiapas.gob.mx. Quien desee conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al (961) Tel: (961) 688 8672.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión, cuando no esté conforme con la respuesta, directamente al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, en la página web <https://www.prevencion.chiapas.gob.mx> o acudir directamente a la Unidad de Transparencia ubicado en Boulevard Dr. Belisario Domínguez #1713 (Planta Baja) y 16 Poniente Sur, Colonia Xamaipak, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México o al correo institucional cepsvypc@transparencia.chiapas.gob.mx y cepsvypc@prevencion.chiapas.gob.mx o si lo prefiere a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestras oficinas y en la siguiente dirección electrónica de nuestro portal de Internet:

<https://www.prevencion.chiapas.gob.mx>